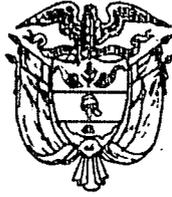


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2018-00133-00

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

DEMANDADA: KO INGENIERIA SAS.

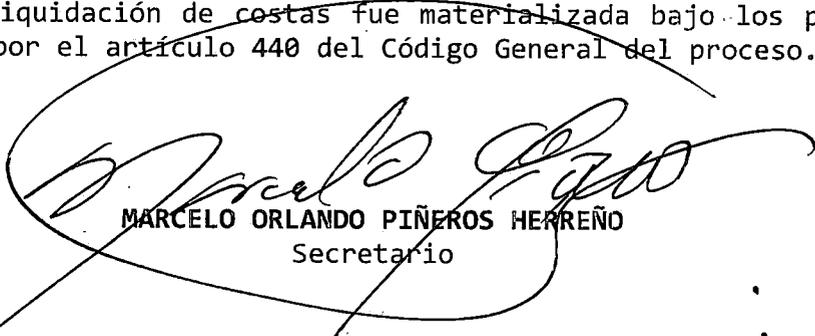
Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de la
ejecutante la suma de 1 smlmv \$1.160.000

TOTAL..... \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00299-00

DEMANDANTE: JORGE ROJAS MOSCOSO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

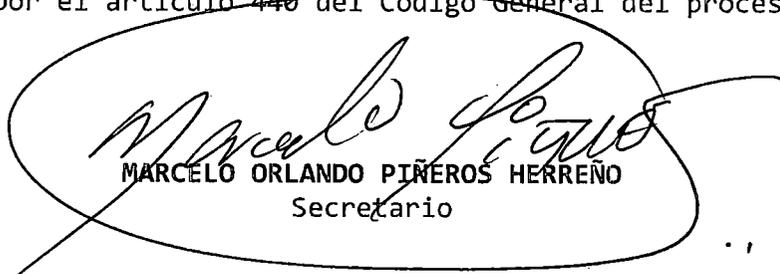
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A.
y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A.
y a favor del demandante la suma de \$1.000.000

TOTAL..... \$4.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00056-00

DEMANDANTE: JOSE VICENTE ALBINO ROBAYO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente y a favor de la
demandada la suma de \$4.200.000

TOTAL..... \$4.200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written over the printed name and title of the signatory.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00178-00

DEMANDANTE: GLORIA MAGDALENA DIAGO CASASBUENAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

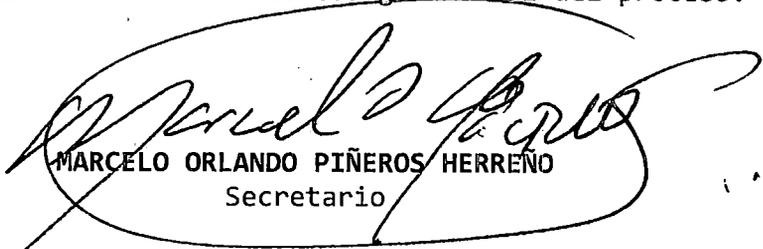
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de
los demandantes la suma de 1 smlmv para cada uno de ellos \$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A.
y a favor de los demandantes la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL..... \$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2012-00434-00

DEMANDANTE: RAFAEL DE URBINA GAVIRIA.

DEMANDADA: JULIA TORRES CALVO.

Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

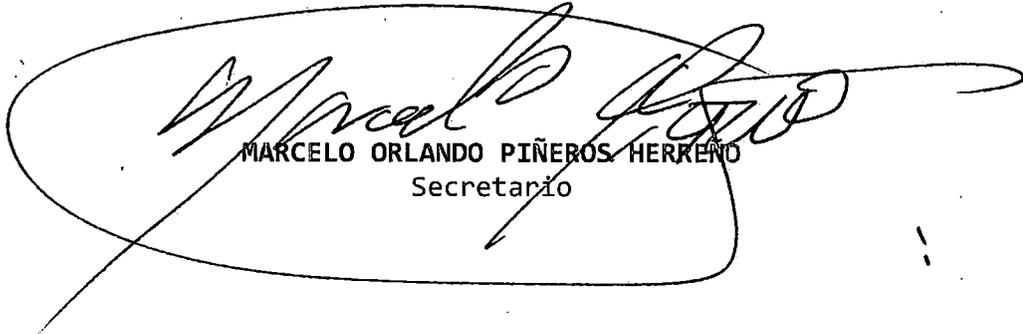
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de
los demandantes la suma de 1 smlmv para cada uno de ellos \$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada y a favor de
los demandantes la suma de \$150.000

TOTAL..... \$2.150.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00413-00

DEMANDANTE: SALUD TOTAL EPS S.A.

DEMANDADA: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

Bogotá, D.C., Seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada AGES y a favor
de la demandante la suma de \$10.000.000

TOTAL..... \$10.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Marcelo Piñeros Herrero'.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario